

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.448

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2809613

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín, Notario Titular, 43° Notaría de Santiago, Huérfanos 835, piso 18, Santiago, certifica que por escritura pública otorgada con fecha 7 de mayo de 2026, repertorio N°10.096-2026, ante mí, TOMÁS JOAQUÍN CAMPOS ESPINOSA constituyó una sociedad por acciones: nombre CSC GROUP SpA. El objeto de la sociedad será: a) la importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, representación, consignación, intermediación, arrendamiento, mantención, reparación e instalación de toda clase de bienes, productos, insumos, accesorios, repuestos, maquinarias, equipos y equipamiento, especialmente de carácter náutico, deportivo, recreacional, turístico y de transporte, incluyendo, carros, remolques, vehículos tanto acuáticos como terrestres y otros bienes muebles afines; b) la explotación de actividades de turismo, ecoturismo, agroturismo y turismo rural, incluyendo la organización, promoción, operación y comercialización de servicios turísticos, recreativos, deportivos, gastronómicos, de alojamiento y experiencias vinculadas al rubro agrícola y rural; c) la prestación de servicios de asesoría, consultoría, asistencia técnica, capacitación, gestión y desarrollo de proyectos en materias agrícolas, agropecuarias, turísticas, comerciales y de inversión; d) la realización de actividades agrícolas, agroindustriales y conexas, por cuenta propia o ajena; la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, derechos, acciones, cuotas, valores y demás instrumentos de inversión, administración y participación en toda clase de sociedades o negocios; e) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, participar en cuotas, acciones o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades, cooperativas o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; y f) en general, la ejecución de todos los actos, contratos, negocios y operaciones que sean conducentes, accesorios, complementarios o relacionados directa o indirectamente con los fines anteriores. El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones de una serie, nominativas y sin valor nominal, íntegramente pagadas. La Administración será ejercida por uno o más administradores. Santiago, 7 de mayo de 2026.

CVE 2809613

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

